

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	CODIGO: MSGI – Anexo VII
	Título: Políticas de Seguridad Vial	REVISIÓN: 0
	Página 1 de 1	FECHA DE REVISIÓN 9/10/2024

IPE ENERGÍA SA, Empresa dedicada a la Ingeniería, Construcción, Montaje y Puesta en marcha de obras electromecánicas, dentro del marco de su visión y misión, establece la siguiente política de gestión de la Seguridad Vial aplicable a todas sus actividades, productos y servicios:

1. El propósito de esta política es promover y garantizar la seguridad de todos los empleados de IPE ENERGIA SA y contratistas que utilizan vehículos para el cumplimiento de sus funciones laborales, ya sea de la empresa o para la empresa en sus horarios laborales.
2. Prevenir accidentes de tránsito, reducir los riesgos viales y asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones de tránsito.
3. Proteger la seguridad de sus empleados, clientes y del público en general durante el uso de las vías públicas.
4. Implementar medidas preventivas para evitar accidentes viales.
5. Cumplir con todas las leyes y regulaciones de tránsito vigentes durante la conducción.
6. Promover una cultura de seguridad vial a través de la formación y concienciación.
7. Asegurar el mantenimiento de vehículos y su cuidado, asegurando de que el vehículo esté en condiciones seguras antes o durante su operación.
8. Cumplir con los controles y monitoreo evaluando el comportamiento de los conductores y asegurar que se cumpla con esta política.
9. El incumplimiento de esta política conllevará medidas disciplinarias, que pueden incluir: advertencias verbales o escritas. Suspensión de responsabilidades relacionadas con la conducción. Acciones disciplinarias adicionales, que pueden llegar hasta la terminación del contrato en casos graves.
10. Esta política será revisada y actualizada anualmente o cuando sea necesario, para asegurar que cumpla con los cambios en la legislación y las mejores prácticas de seguridad vial.